

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ORDEN de 28 de mayo de 2007 por la que se dispone hacer público el nombramiento de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, en representación de las acciones suscritas por la Junta de Extremadura, de D. José Manuel Jover Lorente.*

Habiéndose cumplido el mandato que establecen los Estatutos de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, para los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que representen las acciones suscritas por la Junta de Extremadura, resulta obligado proceder a efectuar un nuevo nombramiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4/1987, de 8 de abril, de creación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, acerca del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que representen las acciones suscritas por la Junta de Extremadura, éstos serán nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Trabajo.

De conformidad con la certificación emitida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 22 de mayo de 2007,

#### DISPONGO:

Artículo único.

Hacer pública la renovación del nombramiento de D. José Manuel Jover Lorente como representante de las acciones suscritas por la Junta de Extremadura en el Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, aprobado por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 22 de mayo de 2007.

En Mérida, a 28 de mayo de 2007.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, del Rector, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal funcionario de Administración y Servicios.*

Por Resolución de fecha 19 de febrero de 2007 (D.O.E. núm. 28, de 8 de marzo), se anunció la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo de personal de administración y servicios vacantes en la Universidad de Extremadura.

A la vista de la propuesta elevada por las Comisiones de Valoración constituidas al efecto, observándose el cumplimiento del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 36 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo,

#### HA RESUELTO

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo a los funcionarios/as señalados en el Anexo a la presente Resolución y dar publicidad al resultado del concurso mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. La toma de posesión en los nuevos puestos de trabajo se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, recogido en la base 7.4 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente resolución o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de